



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 27 DE JULIO DE 1989

NUMERO 59

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Universidad de Extremadura | |
| — Nombramiento. —Resolución de 31 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Vicente Roncero Cordero, Titular de Universidad. | 1124 |
| — Nombramiento. —Resolución de 31 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Eloy Redondo García, Titular de Universidad | 1124 |
| — Nombramiento. —Resolución de 10 de julio de 1989, por la que se nombra a D.ª María Jesús Sánchez Blanco, Titular de Universidad | 1125 |
| — Nombramiento. —Resolución de 16 de junio de 1989, por la que se nombra a D.ª Pilar Blanco-Morales Limones, Titular de Universidad | 1125 |
| — Concurso. —Resolución de 23 de junio de 1989, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario | 1125 |
| — Concurso. —Corrección de errores a la Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios | 1126 |

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

| | |
|--|------|
| — Administración Local. —Orden de 19 de julio de 1989, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común, del puesto de Secretaría de los municipios de Navalvillar de Ibor y Robledollano, de la provincia de Cáceres | 1126 |
| — Administración Local. —Orden de 19 de julio de 1989, por la que se aprueba la agru- | |

Página

pación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, de los municipios de Deleitosa, Navalvillar de Ibor, Fresnedoso de Ibor y Robledollano de la provincia de Cáceres

1126

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

| | |
|--|------|
| — Expropiación. —Orden de 18 de julio de 1989, sobre expropiación de terrenos necesarios para ejecución de la obra «Abastecimiento a Saucedilla y Almaraz (Cáceres), clave JE-OH-CC-60» | 1127 |
|--|------|

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

| | |
|---|------|
| — Nombramiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se nombra funcionario del Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Francisco José Martín Díaz | 1128 |
|---|------|

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

| | |
|--|------|
| — Ordenación Forestal. —Resolución de 30 de junio de 1989, sobre adjudicación de la obra «Restauración Forestal en montes de la zona central y oriental de la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres) | 1128 |
| — Instalaciones eléctricas. —Resolución de 10 de mayo de 1989, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas: Referencias: 06/AT 01788-012567, 06/AT 01788-012570 y 06/AT 01788-012449 | 1128 |
| — Instalaciones eléctricas. —Resolución de 2 de junio de 1989, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas: Referencias: 06/AT 01788-012656 y 06/AT 01788-012651 | 1130 |

| <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|--|--|
| <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de junio de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica: Referencia: 06/AT 01788-012450 1131</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 7 de junio de 1989, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas: Referencias: 06/AT 01788-012615 y 06/AT 01788-012616 1131</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Resolución de 30 de junio de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Referencia: 10/AT 04193-000 1132</p> | <p>—Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 26 de abril de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, Referencia: 06/AT 01788-012634 1133</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 9 de mayo de 1989, autorización administrativa de instalaciones eléctricas: Referencias: 06/AT 01788-012642, 06/AT 01788-012630 y 06/AT 01788-012625 1134</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 10 de mayo de 1989, autorización administrativa de instalaciones eléctricas: Referencias: 06/AT 01208-012629 y 06/AT 010088-012645 1135</p> |
| V. Anuncios | |
| <p>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</p> <p>—Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 8 de febrero de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, Referencia: 10/AT 04586-0000 1133</p> | <p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>—Subasta.—Resolución de 19 de julio de 1989, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Ampliación del saneamiento a Talarrubias (Badajoz)» 1135</p> |

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Vicente Roncero Cordero, Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1989 (B.O.E. del 27 de julio de 1989), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 989/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Anatomía y Anatomías Patológicas Comparadas», y Departamento «Medicina y Sanidad Animal», a don Vicente Roncero Cordero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del

11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 31 de marzo de 1989.

El Rector,

RESOLUCION de 31 de marzo de 1989, por la que se nombra a D. Eloy Redondo García, Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1989 (B.O.E. del 27 de julio de 1989), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 989/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Anatomía y Anatomías Patológicas Comparadas», y Departamento «Medicina y Sanidad Animal», a don Eloy Redondo García.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Derecho 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 31 de marzo de 1989.

El Rector,

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1989, por la que se nombra a doña María Jesús Sánchez Blanco, Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Filología Alemana», y Departamento «Filología Inglesa y Alemana», a doña María Jesús Sánchez Blanco.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Derecho 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 10 de julio de 1989.

El Rector,

RESOLUCION de 16 de junio de 1989, por la que se nombra a doña María Pilar Blanco-Morales Limones, Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de junio de 1988 (B.O.E. del 27 de julio de 1988), y acreditados

por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Internacional Privado», y Departamento «Derecho Público», a doña María Pilar Blanco-Morales Limones.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Derecho 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 16 de junio de 1989.

El Rector,

RESOLUCION de 23 de junio de 1989, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario.

Convocadas a concurso por Resolución de 7 de junio de 1988 (B.O.E. de 27-julio-88) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber conseguido el concursante los votos suficientes para superar la segunda prueba, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

—Referencia concurso: 14/27.

—Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

—Area de conocimiento: Producción Animal.

—Departamento al que está adscrita: Zootecnia.

—Clase de convocatoria: Concurso.

—Número de plazas: Una.

—Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Economía Agraria.

Badajoz, a 23 de junio de 1989.

El Rector.

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha: jueves, 29 de junio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Pág. 20395, Anexo I, línea 6.ª, donde dice: «Concurso: Número de plazas: Una», debe decir: «Concurso: Número de plazas: Dos».

Badajoz, 10 de julio de 1989.

El Rector,

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 19 de julio de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común, del puesto de Secretaria de los municipios de Navalvillar de Ibor y Robledollano, de la provincia de Cáceres.

Examinado el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Navalvillar de Ibor y Robledollano de la provincia de Cáceres a efectos de disolver la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

RESULTANDO: Que los Ayuntamientos de Navalvillar de Ibor y Robledollano, en sesiones plenas de fecha 8 de junio de 1989 y 4 de julio de 1989, respectivamente, acordaron disolver la Agrupación para sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

RESULTANDO: Que practicada la oportuna información pública, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 113 de 19 de mayo, y según certificación obrante en el expediente, no se formularon reclamaciones.

RESULTANDO: Que en la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto 1174/88, de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informando en sentido favorable sobre la disolución proyectada la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Cáceres.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los expedientes de disolución de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría es competencia de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del artículo 161 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril y del Decreto de 10 de julio de 1986 de la Junta de Extremadura.

CONSIDERANDO: Que examinado el expediente instruido al efecto se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley para la disolución de las Agrupaciones.

CONSIDERANDO: Que la disolución proyectada tiene su fundamento en la pretendida constitución posterior de una nueva Agrupación con otros municipios limítrofes toda vez que la actual no responde a las exigencias económicas de las Corporaciones interesadas.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de 10 de julio de 1986, de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER:

Artículo 1.º—Aprobar la disolución de la Agrupación para sostenimiento en común del Puesto de Secretaría de los Municipios de Navalvillar de Ibor y Robledollano, de la provincia de Cáceres.

Artículo 2.º—Que se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión de los puestos de Secretaría.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de julio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 19 de julio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba la Agrupación para sostenimiento en común, del puesto de Secretaria de los municipios de Deleitosa, Navalvillar de Ibor, Fresnedoso de Ibor y Robledollano de la provincia de Cáceres.

Examinado el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Deleitosa, Navalvillar de Ibor,

Fresnedoso de Ibor y Robledollano de la provincia de Cáceres, a efectos de constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría.

RESULTANDO: Que los Ayuntamientos de Deleitosa, Navalvillar de Ibor, Fresnedoso de Ibor y Robledollano acordaron constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría, redactándose el correspondiente proyecto de Estatutos, por una Asamblea de los Concejales de ambos municipios y que fue aprobado por el Pleno de las respectivas Corporaciones en sesiones celebradas los días 10 de junio de 1989, 8 de junio de 1989, 22 de mayo de 1989 y 4 de julio de 1989 con el quórum legalmente exigible.

RESULTANDO: Que practicada la oportuna información pública por parte de los Ayuntamientos y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

RESULTANDO: Que en la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informando favorablemente, sobre la Agrupación proyectada, Excm. Diputación Provincial y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Cáceres.

RESULTANDO: Que en los Estatutos de la Agrupación, se reparten los gastos de la Secretaría en los siguientes porcentajes: Deleitosa el 40%, Navalvillar de Ibor el 20%, Fresnedoso de Ibor el 20%, Robledollano el 20%, en base a la población de derecho de los respectivos municipios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de Funcionarios de Habilitación Nacional, es competencia de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en virtud del artículo 161 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y del Decreto de 10 de julio de 1986 de la Junta de Extremadura.

CONSIDERANDO: Que examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley para la constitución de las Agrupaciones.

CONSIDERANDO: Que la Agrupación proyectada representará una economía para las Corporaciones interesadas y no supondrá dificultad en la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención, dada las comunicaciones y escasa distancia entre los municipios.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto de 10 de julio de 1986, de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER:

1.º—Aprobar la Agrupación para sostenimiento en común del Puesto de Secretaría de los Municipios de Deleitosa, Navalvillar de Ibor, Fresnedoso de Ibor y Robledollano de la provincia de Cáceres.

2.º—Que se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaría.

Mérida, a 19 de julio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de julio de 1989, sobre expropiación de terrenos necesarios para ejecución de la obra: «Abastecimiento a Saucedilla y Almaraz (Cáceres). Clave: JE-OH-CC-60».

Para ejecución de la obra denominada «Abastecimiento a Saucedilla y Almaraz (Cáceres). Clave: JE-OH-CC-60», es preciso proceder a la expropiación de los bienes, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado el proyecto técnico con fecha 17 de agosto de 1988, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos no comprendidos en la relación.

La presente Resolución y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., B.O. de la Provincia de Cáceres, prensa regional y será expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince días, a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructura, C/ Enrique Díez Canedo, s/n., donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto Técnico que se encuentra a su disposición en el lugar indicado en horas de oficina.

Mérida, 18 de julio de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se nombra funcionario del Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Francisco José Martín Díaz.

Ilmos. Sres.:

Por Resolución de esta Consejería de 12 de abril de 1989, fue nombrado funcionario en prácticas del Cuerpo de Titulados Medios, don Francisco José Martín Díaz.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 13 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 25 de agosto de 1987, procede el nombramiento de funcionario del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base 14 de la correspondiente convocatoria, el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.º, 1) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución de Competencias en Materia de Personal,

RESUELVE:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo de Titulados Medios, Turno libre, Especialidad Ingenie-

ro Técnico Forestal, al aspirante aprobado don Francisco José Martín Díaz, D.N.I. número 799.088, adjudicándole provisionalmente el mismo destino que se le asignó para la realización del período de prácticas.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario, deberá prestar el juramento o promesa prevista en el artículo 35.º, c) de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública y Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, sobre adjudicación de la obra: «Restauración forestal en montes de la zona central y oriental de la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres)».

La Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 3 de octubre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. número 85 de 25 de octubre) ha tenido a bien adjudicar por contratación directa la obra: «Restauración forestal en montes de la zona central y oriental de la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres)» a la Empresa CORMO, S.A., en la cantidad de 15.649.000 pesetas (quince millones seiscientos cuarenta y nueve mil pesetas), lo que repre-

senta un coeficiente de adjudicación del 0,86813164 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 30 de junio de 1989.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electri-

ciudad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Gran vía número 1 (0291).
Final: C.T. proyectado (0299).
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,086.
Emplazamiento de la línea: Avda. Juan Carlos I, Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Badajoz. Avda. Juan Carlos I.
Presupuesto en pesetas: 4.905.414.
Finalidad: Mejora de suministro de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT 001788-012567.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad,

ciudad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Renault (2106) de Villafranca de los Barros.
Final: C.T. viviendas Hispano Alemana (2075) de Villafranca de los Barros.
Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 15.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,400.
Emplazamiento de la línea: Paralela a la Ctra. BA-600 Villafranca de los Barros-Palomas P. Km. 0,040 al P. Km. 0,357.
Presupuesto en pesetas: 4.967.565.
Finalidad: Mejora de suministro de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT 001788-012570.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de mayo de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación

eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Almendralejo.
Final: Apoyo número 2 antigua línea Solana.
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipos de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio acero, aluminio acero.
Longitud total en Kms.: 6,000.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 19.
Crucetas: Especial doble circuito.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: T.M. de Almendralejo-Solana de los Barros.
Presupuesto en pesetas: 10.259.969.
Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT 001788-012449.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subt. 20 KV C.T Tenerife a C.T. Maristas.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,300.
Emplazamiento de la línea: C.T. María Auxiliadora.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Número 2.
Relación de transformación: 20.000.
Potencia total en transformadores en KVA: 800.
Emplazamiento: Badajoz. Avda. Juan Pereda Pila.
Presupuesto en pesetas: 7.237.203.
Finalidad: Mejora del suministro de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT 001788-012656.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea C.T Nuevo Plaza (5064)-C.T. Fca. Harinas (5029) Empalme en Arqueta N-5.
Final: Línea C.T Nuevo Plaza (5064)-C.T. Fca. Harinas (5029) Empalme en Arqueta N-26.
Término municipal afectado: Puebla de la Calzada.

Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,380.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Huerta Díaz» en Puebla de la Calzada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 20.000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Puebla de la Calzada. Urbanización Huerta Juan Díaz, en Puebla de la Calzada.
 Presupuesto en pesetas: 4.063.713.
 Finalidad: Mejora del suministro de la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT 001788-012651.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 6 de junio de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 12 Azuaga-Cardenchoa.

Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Azuaga.
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio acero, aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,357.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Bóveda.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Proximidades C/ Nueva y Pilar en Azuaga.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 20.000/15.000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 160.
 Emplazamiento: Azuaga, próximo al Matadero de Azuaga. Confluencia calles Nueva y Pilar.
 Presupuesto en pesetas: 5.173.084.
 Finalidad: Mejora del servicio.
 Referencia del expediente: 06/AT 001788-012450.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20.000, 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz. Los Ordenandos, Edf. «Los Naranjos».

Presupuesto en pesetas: 3.385.873.

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012615.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 7 de junio de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Cabeza del Puente (0021).

Final: C.T. Río (0179).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,600.

Emplazamiento de la línea: C.T. Cabeza del Puente - C.T. Río.

Presupuesto en pesetas: 9.775.866.

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012616.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 30 de junio de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio Muelas Gilarte, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, Avda. Extremadura, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Antonio Muelas Gilarte el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Puente Cuaternos (Iberduero).

Final: C.T. proyectado (Finca «Cuaternos»).

Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en Kms.: 0,020.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca «Cuaternos»,
 Cuacos de Yuste.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13.200, 0,230/0,133.
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.
 Emplazamiento: Cuacos de Yuste. Finca «Cuaternos». (Cuacos de Yuste).

Presupuesto en pesetas: 1.394.368.
 Finalidad: Secaderos de tabaco.
 Referencia del expediente: 10/AT 004193-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de junio de 1989.

El Jefe del Servicio Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Rosado Blanco, Mercedes, con domicilio en Cáceres, c/ Plaza de la Concepción, 18, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 69 de la derivación a C.T. finca «Hija de Vaca».
 Final: C.T. finca «La Segura de Obando».
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio, acero.
 Longitud total en Kms: 4,034
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 38.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, rígido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca «La Segura de Obando».
 Presupuesto en pesetas: 5.335.744.
 Finalidad: C.T. finca «La Segura de Obando».
 Referencia del expediente: 10/AT-004586-0000

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de febrero de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4. Línea D. Alvaro-Riegos D. Alvaro.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Don Alvaro.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 20/15.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio, acero.
 Longitud total en Kms.: 0,415.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Tresbolillo
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Prox. camino de la estación en Don Alvaro (Badajoz).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/15,000.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Don Alvaro. Extrarradio de Don Alvaro, prolongación c/ García Morato.
 Presupuesto en pesetas: 2.085.071.
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012634.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de abril de 1989.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 15.135.000.

Finalidad: Ampliación de una salida de línea de 66 KV. en la subestación «Santa Marina» en Badajoz.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012642.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de mayo de 1989.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 del ramal 28 KVA. a C.T. número 3 de Solana de los Barros.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Solana de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 28.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 0,710.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera Badajoz-Almendralejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 28,000/20,000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Solana de los Barros, junto a carretera Badajoz-Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 4.469.930.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012630.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de mayo de 1989.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 21. Línea Sub. Carretera de Madrid-Agraz.

Final: Apoyo número 23. Línea Sub. Carretera de Madrid-Agraz.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms: 0,692

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Los Rostros» de D. Gonzalo Bueno Ramallo.

Presupuesto en pesetas: 2.848.436.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012625.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de mayo de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Desde el apoyo número 21 de la línea de Santa María de Nava a Pallares.

Final: Apoyo número 36.

Términos municipales afectados: Montemolín y Puebla del Maestre.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 2,754.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Montemolín y Puebla del Maestre..

Presupuesto en pesetas: 3.009.998.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-014208-012629.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Fuentes y Cia., con domicilio

en Oliva de la Frontera, Pedro Vera, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6 de L.M.T. de circunvalación de Fuentes y Cia.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Zahínos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio, acero.

Longitud total en Kms.: 0,882.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Bóveda, cero.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Zahínos, zona norte.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Zahínos. Extrarradio zona norte de Zahínos cota 412.

Presupuesto en pesetas: 2.803.321.

Finalidad: Electrificación de Reemisor de R.T.V.E.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-012645.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 19 de julio de 1989, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Ampliación del Saneamiento a Talarrubias (Badajoz)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Ampliación del Saneamiento a Talarrubias (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 8.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1989, 8.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza Provisional: Dispensada.
Fianza Definitiva: 320.000 pesetas.
Clasificación: Grupo, E; subgrupo, 1; categoría, e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la

publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 19 de julio de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)